

**URGENTE**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.  
DIRECCION EN JEFE DEL SENASICA  
OFICIO NO. B00. 01886



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

México, D.F., 24 de septiembre del 2007.

Dr. Francisco Ramos Gómez  
Director General de Normas de la Secretaría de Economía

Con base al Artículo 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, adjunto las notificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas que les corresponde el periodo quinquenal del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria y del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EN JEFE

*[Handwritten Signature]*  
MVZ. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ



- c.c.p. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Secretario del Despacho.
- MVZ. Francisco Velarde García, Director General de Salud Animal y Presidente del CONAPROZ.
- Dr. Javier Trujillo Arriaga, Director General de Sanidad Vegetal y Presidente del CONAPROF.
- MVZ. Octavio Carranza De Mendoza, Encargado de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera.
- Lic. Haley Reyes Pérez.- Director de Normalización y Verificación.
- MVZ. Sara M. Aguilar Laurents, Subdirectora de Normas.

ESC/HRP/SMAL/memh

Av. Municipio Libre 377, 7 ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez  
México, DF 03310  
t. +52 (55) 5905 1005 ext. 51005 f. (55) ext. 51036  
www.senasica.sagarpa.gob.mx

**RELACION DE NORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA A NOTIFICARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS**

Septiembre de 2007

No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha de última Notificación	Conclusión	Resolución del CONAPROF tomada con base en el artículo 40 del Reglamento de la LFMN fracción:
1.	NOM-022-FITO-1995	Por la que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional.	30-SEPT-2002	MODIFICACION	Fracc. III
2.	NOM-032-FITO-1995	Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico	30-SEPT-2002	MODIFICACION	Fracc. III y IV
3.	NOM-081-FITO-2001	Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos		MODIFICACION	Fracc. III
4.	NOM-037-FITO-1995	Por la que se establecen las especificaciones del proceso de producción y procesamiento de productos agrícolas orgánicos.	30-SEPT-2002	CANCELACION	Fracc. III
5.	NOM-053-FITO-1995	Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para realizar la difusión de la publicidad de insumos fitosanitarios	30-SEPT-2002	CANCELACION	Fracc. III
6.	NOM-056-FITO-1995	Requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización e importación de organismos manipulados por ingeniería genética	30-SEPT-2002	CANCELACION	Fracc. III
7.	NOM-003-FITO-1995	Por la que se establece la Campaña contra el Amarillamiento Letal del Cocotero	30-SEPT-2002	CANCELACION	Fracc. III

**RELACION DE NORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA A NOTIFICARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS**

Septiembre de 2007

No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha de última Notificación	Conclusión	Resolución con base en el artículo 39 del Reglamento de la LFMN
8.	NOM-006-FITO-1995	Por la que se establecen los requisitos mínimos aplicables a situaciones generales que deberán cumplir los vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar cuando éstos no estén establecidos en una norma oficial específica.	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
9.	NOM-009-FITO-1995	Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la importación de flor cortada y follaje fresco	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
10.	NOM-010-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del plátano	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
11.	NOM-011-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de los cítricos.	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
12.	NOM-013-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del arroz	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
13.	NOM-014-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del algodónero	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
14.	NOM-015-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del cocotero	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
15.	NOM-016-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas de la caña de azúcar	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
16.	NOM-017-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del trigo.	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
17.	NOM-018-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del maíz	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
18.	NOM-019-FITO-1995	Por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de plagas del café	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
19.	NOM-033-FITO-1995	Requisitos y especificaciones para inicio de funcionamiento de personas interesadas en comercializar plaguicidas.	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
20.	NOM-034-FITO-1995	Requisitos y especificaciones para inicio de funcionamiento de personas interesadas en fabricación, formulación, maquila e importación de plaguicidas.	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo

**RELACION DE NORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA A NOTIFICARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS**

Septiembre de 2007

No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha de última Notificación	Conclusión	Resolución con base en el artículo 39 del Reglamento de la LFMN
21.	NOM-035-FITO-1995	Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la aprobación de personas físicas como unidades de verificación.	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
22.	NOM-036-FITO-1995	Por la que se establecen los criterios para la aprobación de personas morales interesadas en fungir como laboratorios de diagnóstico fitosanitario y análisis de plaguicidas	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
23.	NOM-052-FITO-1995	Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para presentar el aviso de inicio de funcionamiento por las personas físicas o morales que se dediquen a la aplicación aérea de plaguicidas agrícolas.	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo
24.	NOM-057-FITO-1995	Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para emitir el dictamen de análisis de residuos de plaguicidas.	30-SEPT-2002	RATIFICACION	Segundo Párrafo

*Handwritten notes or scribbles in the left margin.*

**RELACION DE NORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN ZOOSANITARIA A NOTIFICARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS**

Septiembre de 2007

No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha de última Notificación	Conclusion	Resolución del CONAPROZ tomada con base en el artículo 40 del Reglamento de la LFMN fracción:
1.	NOM-005-ZOO-1993	Campaña Nacional contra la Salmonelosis Aviar.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
2.	NOM-010-ZOO-1994	Determinación de cobre, plomo y cadmio en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos ovinos y aves por espectrometría de absorción atómica.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
3.	NOM-011-ZOO-1994	Determinación de sulfonamidas en hígado y músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves por cromatografía capa fina-densitometría.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
4.	NOM-013-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
5.	NOM-014-ZOO-1994	Determinación de clorantfenicol en músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de gases.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
6.	NOM-015-ZOO-1994	Análisis de arsénico en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por espectrometría de absorción atómica.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
7.	NOM-016-ZOO-1994	Análisis de mercurio en hígado, músculo y riñón de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por espectrometría de absorción atómica.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
8.	NOM-017-ZOO-1994	Análisis de benzimidazoles en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de líquidos de alta resolución.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
9.	NOM-019-ZOO-1994	Campaña Nacional contra la Garrapata <i>Boophilus</i> spp.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
10.	NOM-020-ZOO-1995	Determinación de ivermectinas en hígado de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de líquidos de alta resolución.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
11.	NOM-021-ZOO-1995	Análisis de residuos de plaguicidas organoclorados y bifenilos policlorados en grasa de bovinos, equinos, porcinos, ovinos y aves por cromatografía de gases.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
12.	NOM-022-ZOO-1995	Características y especificaciones zoosanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que comercializan productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III

**RELACION DE NORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN ZOOSANITARIA A NOTIFICARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS**

Septiembre de 2007

No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha de última Notificación	Conclusión	Resolución del CONAPROZ tomada con base en el artículo 40 del Reglamento de la LFMN fracción:
13.	NOM-024-ZOO-1995	Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
14.	NOM-027-ZOO-1995	Proceso zoosanitario del semen de animales domésticos.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
15.	NOM-028-ZOO-1995	Determinación de residuos de plaguicidas organofosforados en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cérvidos y aves por cromatografía de gases.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
16.	NOM-030-ZOO-1995	Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoosanitaria.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
17.	NOM-031-ZOO-1995	Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> ).	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
18.	NOM-032-ZOO-1996	Determinación de antibióticos en hígado, músculo y riñón de bovinos, ovinos, equinos, porcinos, aves, caprinos y cérvidos por la prueba de torunda y por bioensayo.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
19.	NOM-033-ZOO-1995	Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
20.	NOM-034-ZOO-1996	Determinación de dietilstilbestrol, zeranol y taleranol en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, aves, caprinos y cérvidos por cromatografía de gases-espectrometría de masas.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III
21.	NOM-037-ZOO-1995	Campaña Nacional contra la Fiebre Porcina Clásica.	30-SEP-2002	MODIFICACIÓN	Fracción III

**RELACION DE NORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN ZOOSANITARIA A NOTIFICARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS**

Septiembre de 2007

No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha de última Notificación	Conclusión	Resolución del CONAPROZ tomada con base en el artículo 40 del Reglamento de la LFMN fracción:
22.	NOM-018-ZOO-1994	Médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoonosanitaria.	30-SEP-2002	CANCELACIÓN	Fracción III



**RELACION DE NORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN ZOOSANITARIA A NOTIFICARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS**

Septiembre de 2007

No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha de última Notificación	Conclusión	Resolución con base en el artículo 39 del Reglamento de la LFMN
23.	NOM-023-ZOO-1995	Identificación de especie animal en músculo de bovinos, ovinos, equinos, porcinos y aves, por la prueba de inmunodifusión en gel.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo
24.	NOM-025-ZOO-1995	Características y especificaciones zoonositarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo
25.	NOM-035-ZOO-1996	Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de rabia en las especies domésticas.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo
26.	NOM-036-ZOO-1996	Requisitos mínimos para las vacunas contra la fiebre porcina clásica.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo
27.	NOM-038-ZOO-1995	Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la Leptospirosis bovina.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo
28.	NOM-040-ZOO-1995	Especificaciones para la comercialización de sales puras antimicrobianas para uso en animales o consumo por éstos.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo
29.	NOM-045-ZOO-1995	Características zoonositarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo
30.	NOM-047-ZOO-1995	Requisitos mínimos para las vacunas, bacterinas y antígenos empleados en la prevención y control de la salmonelosis aviar.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo
31.	NOM-048-ZOO-1996	Requisitos mínimos para las vacunas contra la enfermedad de Aujeszky.	30-SEP-2002	RATIFICACIÓN	Segundo párrafo



**RELACION DE NORMAS CORRESPONDIENTES AL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PROTECCIÓN ZOOSANITARIA A NOTIFICARSE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE NORMAS**

Septiembre de 2007

No.	Clave de la Norma	Denominación	Fecha de última Notificación	Conclusión	Resolución con base en el artículo 39 del Reglamento de la LFMN
32.	NOM-049-ZOO-1995	Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la Pasteurellosis neumónica bovina producida por <u>Pasteurella multocida</u> serotipos A y D.	30-SEP-2002	RATIFICACION	Segundo párrafo
33.	NOM-052-ZOO-1995	Requisitos mínimos para las vacunas, empleadas en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle.	30-SEP-2002	RATIFICACION	Segundo párrafo
34.	NOM-053-ZOO-1995	Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales	30-SEP-2002	RATIFICACION	Segundo párrafo

